

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Exp. Rehación de partición en la sucesión de Yuldor Esneider Cortes Brausin. Rad. No. 73168-31-84-001-2021-00055-00.

Siendo viable lo pedido en el escrito anterior, suscrito por la vocera judicial de la parte interesada, el Juzgado fija la hora de las 2:30 p.m. del día 15 del mes de FEBRERO del año 2023, para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 501 Ibidem (inventarios y avalúos), la cual se realizara preferentemente mediante el uso de las TIC, tal y como lo prescribe el artículo 3 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, que declaró la vigencia permanente de las disposiciones contenidas en el DL. 806 del 4 de junio de 2020, y mediante la aplicación LIFESIZE y/o la que se le informe en su momento, oportunidad en la que serán presentados los inventarios en forma escrita.

Una vez aprobados los inventarios, y si es del caso, conforme a su avaluó, infórmese a la DIAN para lo de su competencia.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p>
--